

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1304/85 y su agregado Nº 1243/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 385.160/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos formularios continuos, carpetas plásticas, cintas, etc, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil / (Centro de Informática Judicial) y el Departamento de Sistemas y Procedimientos; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs, 8/11.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ ///// (A 87.710.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 47.960.-- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),
- A 36.560.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- A 3.190.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" ///  
(1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986  
(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de  
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO